

Reg. Nº BB-122 03.07.2015

ORD. N° 1111

**ANT.** Solicitud de acceso a la información pública N° AE002W-491, de fecha 2 de julio de 2015.

MAT. Da respuesta que indica

SANTIAGO, 1 0 JUL. 2015

**DE: DIRECTOR DE PRESUPUESTOS** 



En el marco de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, esta Dirección recibió su solicitud de información citada en el antecedente, referida a:

"Por medio del presente solicito que se me confirme la información recibida en la que se me señala que la DIPRES como resultado del exploratorio 2015 y programa financiero 2016-2019, se ha decidido que el Programa de Telecentros de la Subsecretaría de Prevención del Delito solo cuente con financiamiento para este año." [sic]

Al respecto, cumplo con informar a Ud., que actualmente esta Dirección se encuentra en proceso de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, para posteriormente ser presentado al Congreso Nacional, conforme los plazos establecidos en el Artículo 67 de la Constitución Política de la República de Chile.

En consideración a lo expuesto anteriormente, y según lo dispuesto en el Artículo 21 Nº1 letra b), "tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.", solo se podrá cumplir con lo solicitado una vez aprobada la Ley de Presupuestos del Sector Público por el Congreso Nacional.

Saluda atentamente a Ud.,



SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

## DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

## REFRENDACIÓN:

- Subdirector de Presupuestos
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Unidad Ley de Acceso a la Información Pública



